

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 SET. 2010

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Universidad de la República – Facultad de Medicina;

RESULTANDO: I) que por el citado convenio se pretende determinar la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en aquellos pacientes que llegar a la emergencia del Hospital Pasteur en un período determinado y continuar con las tareas de investigación, análisis y seguimiento de la temática con la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina;

II) que la UNODC apoya financieramente el proyecto, aportando la cantidad de US\$ 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) para cubrir los costos de reactivos químicos para las pruebas, los honorarios del personal de salud y el procesamiento de análisis de laboratorio;

CONSIDERANDO: I) que el citado convenio no genera gastos a cargo de la Presidencia de la República;

II) que corresponde aprobar el citado convenio y autorizar su suscripción por el Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Convenio a suscribirse entre la Junta Nacional de Drogas y la Universidad de la República- Facultad de Medicina.

2º.- Autorízase a suscribir el mencionado convenio al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Diego Cánepa.

3º.- Comuníquese, etc.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República